

En 26 de Mayo

227 1/2 22 1/2 22 1/2



de real.

SELLO TERCERO, VII REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTO
OCHENTA Y OCHO, Y OCHENTA
Y NUEVE.

Fuero el R. Sr. Gen. D. Miraxia

D. Anselmo Galois, natural de la Villa

de Mequigua, y residente en esta Ciudad,

en la mar bastante forma que haia de

dar en derecho ante V.S. parezca y digo

que acabo de saber q. D. Nicolas Segobia,

en compania de otros han denunciado

por nuevo descubrim. una Yeta de Meta-

les de Plata q. han cateado en el Serro Nom-

brado Escaloco, sermino de Pueblo de Ca-

rampona de Gobierno de la Prov. de Guaro-

chisi, y determinando yo, intereseame

en dicha Yeta se hade servir V.S. tenerme

presente p. presorame en una de sus Or-

denas adjudicandome la al tiempo de las

medidas bajo la proteccion q. tengo de trabajar

la conforme a ordenanza portanto.

A V.S. Rdo. y suplico. asi lo provea y mande
segun y conforme de lo pedido. por ser de
Justicia q. pido V.S.

Anselmo Galois

TM-601
CA: 27
Doc: 46
FS: 1

Sima, y Ab. 26. de 1788.

En atenc. aq. en el dia de la fha se ha proveido
el Augo ordinario s're el decubrim^{to} y Reso de la fe-
ta q. se expresa en el Serro q. se refiere p. el q. se
han mandado practicar las dilig^{as} proveidas en el
Art. 4.º Tit. 6.º de la R. Orden verificadas q.
sean en la forma de estilo se le adjudicará
dentro de la parte de tiempo de las memorias la
pertinencia q. solicita con la preferencia resped
tiva segun el orden de la fha y hora de su
presentacion, y en el lugar q. se responde de
pues de la del Decubrim^{to} y de la entaca
de S. Est. de q. haby^a la Declarac. N. 32
de la misma R. Orden, y toma
la razon de una de las R. Ordenes del Libro de
Resos se le entregará a la Intervencio p. q.
vni de ella oportunamente con la calidad de
intervencio con ella y la dilig^a de mensura
p. q. se formalice el Reso en los terminos
dichos =

[Illegible signature]

Proveyeron lo devno los SS. D. R. Feb. General y lo
publicaron.

Delegado

[Illegible signature]

[Illegible signature]